



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

EXPRESIONES DE INTERES

Código ENDE N° CM-BYS-04-2017

CONSULTORIA INDIVIDUAL DE LINEA

PROFESIONAL JUNIOR – UADM 6

Cochabamba, Junio de 2017



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE

CONSULTORIA DE LINEA

La Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, invita públicamente a profesionales independientes a presentar expresiones de interés para el siguiente requerimiento:

PROFESIONAL JUNIOR – UADM 6

CONTRATACION DIRECTA SIN PROCESO PREVIO: CM-BYS-04-2017

Encargado de atender consultas vía correo electrónico:

Lic. Francisco Adolfo Pérez Aramayo e-mail: adolfo.perez@ende.bo

ORGANISMO FINANCIADOR: RECURSOS PROPIOS

TERMINOS DE REFERENCIA: Los interesados podrán solicitar y obtener información sobre el requerimiento, a partir del día lunes 19 de junio 2017, en la dirección y correo electrónico abajo descritos.

Página Web: <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>

Los interesados deberán presentar su Curriculum Vitae documentado (con fotocopia simple) en el modelo adjunto, en las oficinas de ENDE – CORPORACION, ubicadas en la, calle Colombia N° 655 zona central, hasta el día viernes 23 de junio en horarios de oficina.

Cochabamba, Junio 2017

Los proponentes deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de Propuesta
- Fotocopia de C.I.
- Formulario de Currículum vitae en formato ENDE (anexo adjunto)
- Fotocopias de respaldo del Currículum Vitae.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTOR INDIVIDUAL DE LÍNEA PROFESIONAL JUNIOR
REF: PROFESIONAL JUNIOR UADM 6**

1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, para cumplir las actividades planificadas en el Área de Almacenes correspondiente a la unidad administrativa, requiere contratar un (1) Consultor Individual que cumplan con experiencia y formación establecidas en el presente TDR.

2. OBJETO DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL

La Empresa Nacional de Electricidad (**ENDE**), a través del Área de Almacenes de la Unidad Administrativa, requiere contratar a un Consultor Individual Capacitado para apoyar al coordinador de Almacenes con la gestión de los distintos almacenes que tiene **ENDE**.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El Consultor Individual deberá realizar y ejecutar las tareas encomendadas en estricta aplicación a los términos de Referencia, al contrato de consultoría y a los mecanismos de coordinación establecidos por el área de almacenes de la Unidad Administrativa de ENDE. Para este fin, el **CONSULTOR** deberá efectuar, sin ser limitativas, las siguientes actividades:

- Cumplir y hacer cumplir el Manual de Almacenes y los procedimientos y reglamentos del Área.
- Realizar ingresos, salidas, y registros en el Sistema de Almacenes.
- Coordinar la entrega y recepción de Materiales y equipos.
- Colaborar en la subsanación de las observaciones de Auditoría Interna y externa.
- Realizar conciliaciones de los ingresos y egresos de materiales en Almacenes.
- Realizar conciliaciones de movimiento de Almacén con saldos de Contabilidad.
- Elaboración y toma de inventarios.
- Realizar acciones para el tratamiento de faltantes y sobrantes de inventarios.
- Gestionar los diferentes servicios solicitados por los Almacenes de ENDE.
- Gestionar la realización de diferentes proyectos dementados por el Área de Almacenes.
- Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad industrial y medio ambiente en los Almacenes de ENDE.
- Otras funciones asignadas por el Jefe Inmediato Superior

El presente alcance es de carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo el **CONSULTOR** ampliar su alcance de acuerdo a necesidad y a requerimiento de **ENDE**.

4. RESULTADOS ESPERADOS

El desempeño del **CONSULTOR** se medirá por los resultados en lo referente a:

- Cumplimiento de las actividades y tareas encomendadas

5. INFORMES

El **CONSULTOR**, deberá presentar a la Unidad Administrativa de **ENDE**, con aprobación del Jefe Inmediato superior jefe de la Unidad Administrativa, los informes que a continuación se detallan:

Informe mensual, al finalizar cada mes deberá presentar un informe por periodos mensuales, mismo que debe contener un detalle de las actividades asignadas y las modificaciones, si hubiere.

Informe final, al finalizar el contrato deberá presentar un informe final de actividades del periodo de su contrato y modificaciones al mismo, el cual debe incluir los siguientes datos:

- Actividades realizadas de acuerdo a lo establecido en el TDR.

Todo informe mensual o final debe estar aprobado por el Jefe Inmediato Superior.

6. LUGAR

El consultor tendrá como base de trabajo la ciudad de Cochabamba, El **CONSULTOR** podrá realizar viajes al interior del país, según normativa legal e institucional vigente.

7. PLAZO

El plazo para el desarrollo de la Consultoría será de 2 meses computables a partir de la suscripción del contrato. La misma que puede ser ampliado dependiendo de su desempeño y disponibilidad presupuestaria.

8. RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DEL CONSULTOR

La prestación del servicio, será supervisada por el Coordinador de Almacenes de **ENDE**, quien realizará el seguimiento de los trabajos asignados y su cumplimiento, conforme a las condiciones de la Consultoría.

9. PERFIL DEL CONSULTOR INDIVIDUAL

FORMACIÓN

- Título en Provisión Nacional en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Contaduría Pública (Auditor) o Ramas afines. Este requisito es un factor de inhabilitación.

EXPERIENCIA GENERAL - Años de ejercicio profesional

- Experiencia profesional igual o mayor a 2 años en el área administrativa (plazo computado a partir de la fecha de emisión del Título en Provisión Nacional).

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Experiencia de trabajo mayor igual a 1 año en el área de Almacenes. (plazo computado a partir de la fecha de emisión del Título en Provisión Nacional).

10. APROBACIÓN DE INFORMES

El Jefe de Unidad Administrativa, es el responsable de la aprobación de los informes parciales y del informe final.

11. FORMA DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El monto convenido para la presente **CONSULTORIA** estará fijado por la escala vigente en **ENDE** a la fecha de inicio de la **CONSULTORIA**, el cual será cancelado en moneda nacional mediante cuotas parciales, contra presentación de informes mensuales y el Formulario que certifique el pago de contribuciones al SIP, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley N.º 065 de 26 de enero de 2011 y presentación del formulario 610, caso contrario **ENDE** retendrá el monto correspondiente a los impuestos de ley, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales. El **CONSULTOR**, deberá cumplir con las obligaciones tributarias vigentes. La fuente de financiamiento será dentro de la categoría programática 20230 Recursos propios.

12. ROPA DE TRABAJO, EQUIPOS Y MATERIALES

ENDE, para mejor y correcto cumplimiento de los Términos de Referencia, proporcionará al **CONSULTOR**, ropa de trabajo (si corresponde), además de los siguientes equipos y materiales:

- **Equipos** - Acceso a un equipo de cómputo.

- **Materiales** - Material de escritorio.

ENDE exigirá el uso de material provisto en trabajos de campo y cuando así lo disponga la normativa de seguridad correspondiente.

El Consultor, se hace responsable de la custodia, guarda y conservación de los equipos y materiales que **ENDE** le entregará bajo inventario, para la prestación del servicio, el mismo será devuelto a la finalización del contrato, en las mismas condiciones de su entrega y recepción.

13. ASISTENCIA (HORARIO DE TRABAJO)

La jornada laboral diaria es de 8 horas diarias, de lunes a viernes, de horas 8:30 a.m. (ingreso) a 12:30 p.m. (salida) y 14:30 p.m. (ingreso) a 18:30 p.m. (salida).

14. EXCLUSIVIDAD

Conforme al Art. 5 parágrafo III, inciso a) y d) de la Ley N° 856 del 28 de diciembre de 2016 establece lo siguiente:

- a) El consultor individual de línea, desarrollará sus actividades con dedicación exclusiva en la entidad contratante, de acuerdo con los términos de referencia y el contrato suscrito.
- d) El consultor individual de línea, no podrá prestar servicios de consultoría individual de línea o por producto, ni ejercer funciones como servidor público en forma paralela en otras entidades del sector público o en la propia entidad donde presta sus servicios.

15. VIATICOS

Los gastos de pasaje, alimentación, alojamientos, transporte y otros productos por viajes motivados por el presente servicio, serán reconocidos y pagados, por **ENDE**. Los impuestos que correspondan según el régimen impositivo en Bolivia, serán pagados por el **CONSULTOR**.

16. MONTO DEL SERVICIO

Bs. 6960.00 (Seis mil novecientos sesenta 00/100 bolivianos) mensuales.

17. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

- Los documentos, informes, etc. que sean realizados por el **CONSULTOR**, así como todo material que se genere durante los servicios del **CONSULTOR**, son de propiedad de **ENDE** y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización del servicio del **CONSULTOR**, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del **CONSULTOR**, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de **ENDE** en sentido contrario.
- **ENDE**, asignará refrigerio a los consultores individuales de línea, de acuerdo a la información extraída del Sistema Biométrico, formulario de Control de Prestación de Servicio y Hoja de Tiempo y formulario de Reporte de viaje y será pagada al consultor por día de servicio efectivamente prestado, el cual solamente será vigente para cada gestión fiscal aprobada por la norma legal correspondiente que autorice su pago.

3									
N									

D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (COMENZAR DEL ULTIMO TRABAJO)

N°	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado					
				Inicio			Final		
				dd	mm	aa	dd	mm	aa
1									
2									
3									
N									

E. REFERENCIAS LABORALES

REFERENCIA LABORAL 1:

PUESTO:

EMPRESA:

TELEFONO:

REFERENCIA LABORALES 2

PUESTO:

EMPRESA:

TELEFONO:

Adjunto fotocopia de documentos que acreditan mi formación y experiencia, comprometiéndome si soy seleccionado a proporcionar a ENDE la documentación original para su verificación, asimismo certifico que toda la información presentada en este documento es verdadera y autorizo a ENDE, a efectuar la correspondiente verificación y validación de antecedentes laborales y documentación de respaldo.

El presente formulario se constituye en Declaración Jurada

FECHA:/...../.....

_____ FIRMA

NOMBRE: _____

**FORMULARIO CV2
EVALUACION
(CONSULTORÍA INDIVIDUAL)**

Nombre del Proponente:.....

Consultoría Individual al que Postula:

Acápíte para ser llenado por ENDE

DESCRIPCIÓN	REQUISITO SOLICITADO EN TDR	EVALUACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
A.. FORMACIÓN DE ACUERDO A TDR			
B. CURSOS (SEMINARIOS, CAPACITACIONES, ENTRE OTROS)			
C.EXPERIENCIA GENERAL			
D. EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			

FECHA DE EVALUACIÓN:/...../.....

FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE: _____